

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

9662 *Resolución de 13 de mayo de 2011, de la Dirección General de Industria, por la que se publica la relación de normas UNE anuladas durante el mes de abril de 2011.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre (BOE de 6 de febrero de 1996), y visto el expediente de anulación de normas presentado por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de abril de 2011, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 13 de mayo de 2011.–El Director General de Industria, Jesús Candil Gonzalo.

ANEXO

Normas anuladas en el mes abril de 2011

Código	Título
UNE 7475-2:1993.	Materiales metálicos. Ensayo de flexión por choque con probeta Charpy. Parte 2: verificación de la máquina de ensayo (péndulo). (Incluye el Erratum AC:1993.) (Versión oficial EN 10045-2:1992.)
UNE 34108:1981.	Harinas de trigo. Determinación del gluten húmedo.
UNE 34109:1981.	Harinas de trigo. Determinación del gluten seco.
UNE 34400:1952.	Harina de trigo.
UNE 34400-2:1967.	Métodos de ensayo de la harina de trigo. Obtención de muestras.
UNE 34400-4:1971.	Métodos de ensayo de la harina de trigo. Apreciación del color.
UNE 34400-5:1967.	Métodos de ensayo de la harina de trigo. Determinación de la humedad.
UNE 34400-6:1967.	Métodos de ensayo de la harina de trigo. Determinación del gluten.
UNE 34400-7:1967.	Métodos de ensayo de la harina de trigo. Determinación de la proteína.
UNE 34400-8:1967.	Métodos de ensayo de la harina de trigo. Determinación de las cenizas.
UNE 34401-2:1970.	Salvado de trigo.
UNE 58431:1987.	Carretillas automotoras. Código de seguridad.
UNE 82100-5:1996.	Magnitudes y unidades. Parte 5: Electricidad y magnetismo.
UNE 84002:1978.	Glicerina para uso cosmético. Métodos de muestreo.
UNE 84003:1978.	Glicerina para uso cosmético. Determinación de la densidad de la glicerina a 20 grados centígrados.
UNE 84004:1978.	Glicerina para uso cosmético. Determinación del contenido en agua de la glicerina por el método de Karl Fischer.
UNE 84005:1979.	Glicerina para uso cosmético. Determinación de las cenizas sulfatadas. Método gravimétrico.
UNE-EN 1856-1:2004.	Chimeneas. Requisitos para chimeneas metálicas. Parte 1: Chimeneas modulares.
UNE-EN 1856-1:2004/A1:2007.	Chimeneas. Requisitos para chimeneas metálicas. Parte 1: Chimeneas modulares.
UNE-EN 1856-1:2004/1M:2005.	Chimeneas. Requisitos para chimeneas metálicas. Parte 1: Chimeneas modulares.

Código	Título
UNE-EN 1856-2:2005.	Chimeneas. Requisitos para chimeneas metálicas. Parte 2: Conductos interiores y conductos de unión metálicos.
UNE-EN 50164-1:2001.	Componentes de protección contra el rayo (CPCR). Parte 1: Requisitos para los componentes de conexión.
UNE-EN 50164-1:2001/A1:2007.	Componentes de protección contra el rayo (CPCR). Parte 1: Requisitos para los componentes de conexión.
UNE-EN 50164-2:2003.	Componentes de protección contra el rayo (CPCR). Parte 2: Requisitos para los conductores y electrodos de tierra.
UNE-EN 50164-2:2003/A1:2007.	Componentes de protección contra el rayo (CPCR). Parte 2: Requisitos para los conductores y electrodos de tierra.
UNE-EN 60079-27:2006.	Material eléctrico para atmósferas de gas explosivas. Parte 27: Concepto de bus de campo de seguridad intrínseca (FISCO) y concepto de bus de campo no incendiario (FNICO) (IEC 60079-27:2005).
UNE-EN 60745-2-9:2004.	Herramientas manuales eléctricas accionadas por motor eléctrico. Seguridad. Parte 2-9: Requisitos particulares para roscadoras.
UNE-EN 60745-2-9:2004/A11:2008.	Herramientas manuales eléctricas accionadas por motor eléctrico. Seguridad. Parte 2-9: Requisitos particulares para roscadoras.
UNE-EN 60745-2-9:2004/A1:2008.	Herramientas manuales eléctricas accionadas por motor eléctrico. Seguridad. Parte 2-9: Requisitos particulares para roscadoras.
UNE-EN 60745-2-18:2004.	Herramientas manuales eléctricas accionadas por motor eléctrico. Seguridad. Parte 2-18: Requisitos particulares para herramientas de zunchado.
UNE-EN 60745-2-18:2004 CORR:2006.	Herramientas manuales eléctricas accionadas por motor eléctrico - Seguridad. Parte 2-18: Requisitos particulares para herramientas de zunchado.
UNE-EN 60745-2-18:2004/A11:2008.	Herramientas manuales eléctricas accionadas por motor eléctrico. Seguridad. Parte 2-18: Requisitos particulares para herramientas de zunchado.
UNE-EN 60745-2-18:2004/A1:2008.	Herramientas manuales eléctricas accionadas por motor eléctrico. Seguridad. Parte 2-18: Requisitos particulares para herramientas de zunchado.
UNE-EN 61300-2-15:1998.	Dispositivos de interconexión de fibra óptica y componentes pasivos. Ensayos básicos y procedimientos de medida. Parte 2-15: Ensayos. Resistencia del mecanismo de acoplamiento a las fuerzas de torsión.